

Nº	Fecha	Referencia
632/2014	22/12/2014	JMAG/prn



**Convenio de Colaboración entre**

**CAIXABANK, S.A.**

**y**

**Confederación Regional de Organizaciones  
Empresariales de Murcia (CROEM)**



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CAIXABANK, S.A. Y  
CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE  
MURCIA**

En Murcia, a 22 de Diciembre de 2014

**REUNIDOS**

De una parte:

**CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA** (en adelante, **CROEM**), con domicilio en Calle Acisclo Díaz Nº 5 c, 2ª planta, 30005 Murcia y N.I.F. G30072805, representada en este acto por **D. José María Albarracín Gil**, con NIF 27.433.530-G, en su calidad de Presidente de la misma.

Y de otra parte:

**CAIXABANK, S.A.**, (en adelante, **"la Caixa"**) con domicilio en Av. Diagonal, 621-629 de Barcelona y NIF A-08663619, representada en este acto por **D. David Hervás Beltrán**, con NIF. 22.985.836-G, en su calidad de Director del Centro de Empresas de Murcia de la misma.

A los efectos del presente documento, **CROEM** y **"la Caixa"** serán designadas conjuntamente como las "Partes" e individual e indistintamente como la "Parte", o mediante su propia denominación.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente para formalizar el presente CONVENIO, y manifestando los comparecientes tener vigentes sus poderes y ser suficientes para obligar a sus representadas,



## MANIFIESTAN

I – Que "la Caixa" y CROEM desean colaborar mutuamente en el establecimiento de relaciones de tipo comercial y financiero, así como otras posibilidades de actuación y cooperación conjunta.

II – Que en el seno de la citada colaboración, "la Caixa", para un mejor desarrollo de sus actividades financieras, desea promocionar sus productos y servicios, tanto los propios como los de las empresas pertenecientes a su Grupo, entre distintos colectivos pertenecientes a entidades.

III - Que CROEM tiene el compromiso hacia sus miembros de procurarles la más amplia y satisfactoria oferta de productos y servicios, propios o de terceros, que cubran las necesidades derivadas del desempeño de sus actividades sociales, corporativas o comerciales.

IV - Que, para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de los objetivos que le son propios, a "la Caixa" y a las empresas que forman parte de su Grupo, le interesa que CROEM colabore en la difusión y comercialización de determinados productos y servicios entre sus socios, asociados o representados.

En virtud de todo ello, han acordado suscribir el presente convenio de colaboración (en adelante, el **Convenio**), que se registrá por las siguientes

## ESTIPULACIONES

### **PRIMERA. Naturaleza y objeto del Convenio**

El presente Convenio tiene como objeto definir el marco de colaboración entre CROEM y "la Caixa" y las empresas y entidades de su Grupo, con el fin de establecer con carácter institucional relaciones de tipo comercial y financiero, así como identificar, estudiar y analizar otras posibilidades de actuación y cooperación conjunta en relación con los intereses de las Partes en cada momento.

Tanto CROEM como "la Caixa" difundirán el contenido del presente Convenio; la primera entre sus miembros y la segunda entre el resto de las empresas y entidades de su Grupo, con el fin de fomentar y promover aquellas relaciones y contrataciones que sean posibles.



Las relaciones que puedan surgir entre los miembros de la CROEM con "la Caixa" o con cualquiera de las empresas y entidades de su Grupo, o las relaciones entre estas últimas y la CROEM, se regirán en cualquier caso por los propios contratos y acuerdos que se establezcan a tal efecto, sin que en ningún caso las Partes tengan ningún tipo de facultad representativa sobre los contratantes.

### **SEGUNDA. Ámbito de colaboración**

La colaboración consistirá, por parte de CROEM, en la difusión entre sus miembros de la oferta de determinados productos y servicios que "la Caixa" realice en cada momento a los miembros de CROEM, así como la promoción de su contratación por parte de los mismos.

Asimismo, las Partes podrán acordar la realización de acciones divulgativas consistentes en cursos, seminarios, conferencias y reuniones con los miembros de la CROEM, con el objeto de que "la Caixa" pueda dar a conocer sus productos y servicios, su operativa, especificidades de ésta, así como cualesquiera otros temas relacionados con los anteriores que sean de interés para CROEM y sus miembros.

### **TERCERA. Condiciones aplicables por "la Caixa" a los miembros de CROEM en la contratación de sus productos y servicios**

Como consecuencia del presente Convenio, "la Caixa" realiza una oferta de productos y servicios destinada a todos los miembros de la CROEM en condiciones especiales, que se recoge en el Anexo I del presente Convenio.

Las tarifas y condiciones económicas aplicables a los productos y servicios financieros que se relacionan en el Anexo I del presente Convenio se ajustarán a las condiciones del mercado que tenga establecidas "la Caixa" en cada momento. Por este motivo, las condiciones económicas serán revisables puntualmente según las variaciones del mercado.

La oferta no será en ningún caso vinculante para los miembros de CROEM, pudiéndose acoger estos últimos a cualquiera de las condiciones existentes en el mercado que sean aplicables a la clientela de "la Caixa" en general. En cualquier caso, las condiciones finalmente vigentes serán siempre las pactadas en cada uno de los contratos.

Cualquier modificación de las citadas condiciones especiales será recogida en un nuevo Anexo I que sustituirá al anterior. En caso de que las condiciones sean las aplicables a la clientela en general, se hará referencia al folleto de tarifas y comisiones y gastos que "la



Caixa" tenga vigente en cada momento, al objeto de que los destinatarios puedan conocer las mismas.

La concesión de las operaciones será, en cualquier caso, competencia de "la Caixa", según los criterios de riesgo que tenga establecidos en cada momento.

#### **CUARTA. Obligaciones de CROEM**

CROEM, durante la vigencia del presente Convenio, se compromete a:

- Difundir y comunicar a sus miembros el contenido del presente Convenio, sus modificaciones y los sucesivos acuerdos que puedan celebrarse con "la Caixa" o con otras empresas de su Grupo en el marco del mismo. En especial, CROEM llevará a cabo la difusión y comunicación entre sus miembros de la oferta de productos y servicios destinadas al colectivo, así como aquellas ofertas comerciales puntuales de "la Caixa" destinados al colectivo o al público en general que las partes acuerden en cada momento.

CROEM se limitará en cualquier caso a la mera difusión, comunicación y publicitación de la oferta de productos y servicios y demás ofertas comerciales de "la Caixa", sin que en ningún caso deba promover ni concluir la contratación de dichos productos y servicios por cuenta de "la Caixa". Las Partes convienen expresamente que el presente Contrato no supone ninguna relación de agencia o similar, por lo que no les serán aplicables a ninguna de ellas cualesquiera derechos y obligaciones que se deriven de la Ley 12/1992 del Contrato de Agencia, renunciando expresamente a cualquier tipo de indemnización prevista en la citada ley en caso de que cualquier resolución judicial estableciera la consideración de la CROEM como agente.

- Difundir y comunicar a sus miembros, asociados, socios o representados las acciones divulgativas consistentes en los cursos, seminarios, conferencias y reuniones que "la Caixa" y la CROEM acuerden realizar en cada momento.

- Llevar a cabo cualquier otra obligación que las Partes acuerden en el presente Convenio o que pudieran acordar en el marco del mismo.

#### **QUINTA. Publicidad**

Con el fin de difundir y comunicar a los miembros de la CROEM la oferta de productos y servicios destinada al colectivo, así como cualquier otra oferta comercial de "la Caixa", las Partes podrán acordar la inserción de publicidad de "la Caixa" o bien de cualquiera de las empresas y entidades de su Grupo, en los siguientes medios:



- publicaciones de la CROEM, como revistas, boletines, comunicaciones, etc.
- tabloneros de anuncios y espacios publicitarios habilitados en locales de la CROEM.
- distribución de comunicaciones publicitarias personalizadas o sin personalizar.
- páginas web en internet de CROEM: [www.croem.es](http://www.croem.es)
- Otros medios.

En relación con dichos medios, las Partes pactan los espacios que se reservarán a "la Caixa" en cada uno de ellos a fin de que ésta pueda insertar la publicidad, así como la periodicidad con la que se realizarán los anuncios o comunicaciones publicitarias, mediante documento que se anexa al presente Convenio (Anexo II).

"la Caixa" entregará a la CROEM los anuncios publicitarios que esta última deba insertar en sus medios, según las fechas y periodicidad previstas en el Anexo antes citado. En cualquier caso, corresponderá a "la Caixa" cualesquiera derechos de propiedad intelectual sobre los anuncios y comunicaciones publicitarias que deban insertarse en los medios indicados sin que en ningún caso esta última pueda alterar o transformar el mensaje publicitario.

Los anuncios publicitarios no constituirán en ningún caso publicidad ilícita, engañosa ni desleal, y se ajustarán a lo previsto en la Ley 34/1988 General de Publicidad.

CROEM podrá establecer en su sitio web o intranet/extranet un enlace o *link* permanente a las páginas web de "la Caixa" con el fin de que los miembros puedan acceder de forma directa al Portal de "la Caixa" en internet. A no ser que "la Caixa" autorice expresamente lo contrario, dicho *link* se realizará siempre a la página principal o *home page* y estará formado por el nombre de "la Caixa" o de su logotipo o de cualquier signo distintivo que esta última comunique y autorice su uso a la CROEM en cada momento, con el fin de ilustrar e identificar dicho enlace dentro de las páginas de esta última.

#### **SÉPTIMA. Utilización de nombre y marca**

Las Partes no podrán utilizar de ningún modo la imagen, marcas, logotipos, nombres comerciales, nombres de dominio en internet y cualesquiera otros signos distintivos de la otra Parte sin el previo consentimiento expreso y por escrito de la parte titular de los mismos.



### **OCTAVA. Duración**

El presente Convenio tendrá una duración inicial de 1 año, a contar desde la fecha de su firma.

No obstante, el plazo de duración establecido podrá prorrogarse tácita e indefinidamente por periodos anuales sucesivos, salvo denuncia de cualquiera de las Partes notificada a la otra con 3 meses de antelación a la fecha de vencimiento del plazo inicial o de cualquiera de las prórrogas.

### **NOVENA. Terminación del Convenio**

Este Convenio terminará por haber llegado la fecha de su vencimiento inicial o prorrogado, cuando no deba considerarse prorrogado de acuerdo con lo previsto en el mismo, y también, en cualquier momento, sin necesidad de esperar a ninguno de los vencimientos indicados por mutuo acuerdo de las Partes expresado por escrito.

Asimismo, también terminará de forma anticipada a cualquiera de los plazos inicial o prorrogado en caso de incumplimiento o cumplimiento impuntual de las obligaciones que se estipulan para cada una de las Partes en el presente Acuerdo.

### **DÉCIMA. Comunicaciones**

Las comunicaciones entre las partes que se realicen como consecuencia del presente Convenio y de sus anexos deberán hacerse por escrito y se dirigirán a los domicilios que figuran al principio de este documento o, en su defecto, a los domicilios sociales.

En caso de producirse algún cambio en los respectivos domicilios, la validez de las notificaciones quedará supeditada a la previa comunicación fehaciente de la mencionada modificación al resto de los contratantes.

### **DÉCIMOPRIMERA. Coordinación y seguimiento**

Al objeto de velar por la buena marcha del Convenio y de su adecuación a los intereses de las Partes podrá establecerse, en su caso, un Comité de Seguimiento, compuesto por representantes de "la Caixa" y representantes de CROEM. Dicho Comité tiene naturaleza de órgano de supervisión y seguimiento del desarrollo del Acuerdo y, en modo alguno, se constituye como órgano de la CROEM ni de "la Caixa".



El Comité de Seguimiento estará compuesto por los miembros designados que se indican a continuación:

Por CROEM: D. José María Albarracín Gil

Por "la Caixa": D. David Hervás Beltrán

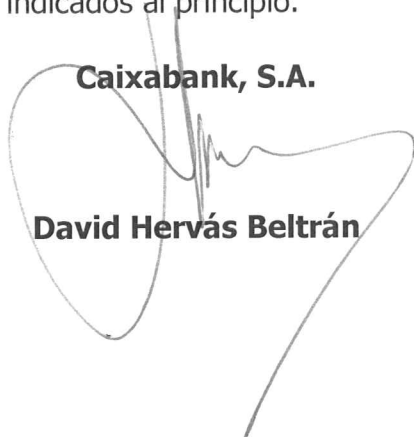
CROEM y "la Caixa" designarán a sus representantes en el Comité de Seguimiento con vocación de estabilidad, de modo que la condición de miembro del Comité revista, en lo posible, carácter de permanencia. No obstante lo anterior, CROEM y "la Caixa" podrán sustituir libremente a los miembros respectivamente designados.


El régimen ordinario de reuniones de la Comisión de Seguimiento será anual, pudiéndose convocar cuantas reuniones extraordinarias fueran necesarias a solicitud escrita de una de las partes.

#### **DÉCIMOSEGUNDA. Jurisdicción**

El presente Convenio se regirá e interpretará de acuerdo con el derecho español. Para el ejercicio de cuantas acciones, excepciones e incidencias puedan corresponder a las Partes por razón del Convenio o por las Leyes que les sean aplicadas, tanto sustantivas como de procedimiento, los intervinientes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia a su propio fuero y domicilio si fueren otros.

Y para que así conste, en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en el lugar y fecha indicados al principio.

**Caixabank, S.A.**  
  
**David Hervás Beltrán**

**CROEM**  
  
**José María Albarracín Gil**





**ANEXO I. OFERTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE "LA CAIXA" DIRIGIDA AL COLECTIVO DE LA CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA**

**ANEXO II. PUBLICIDAD**

En virtud de la Cláusula Quinta del presente Convenio, CROEM insertará los anuncios publicitarios en los medios establecidos en el convenio con carácter mensual.

## Financiación

**Cuenta de Crédito - Interés Fijo**

Le ofrecemos la solución más flexible para sus necesidades de tesorería a corto plazo.

Financiación flexible para hacer frente a las necesidades cambiantes de tesorería generadas por la actividad habitual del negocio.

Su operativa es idéntica a la de una cuenta corriente, admite todo tipo de cargos y abonos, en que la disponibilidad de fondos no puede sobrepasar el límite concedido. Puede formalizarse sobre una cuenta corriente ya existente.

El tipo de interés se determina en función de la vinculación del cliente y de su perfil de riesgo, siguiendo los criterios habituales de "la Caixa". Devengará Comisión de No Disponibilidad.

Importe	Según necesidades y garantía	Plazo Amortización	12 Meses	Periodicidad Amortización	Trimestral
Garantía	Personal y productos de pasivo				

**Cuenta de Crédito - Interés Variable**

Cobertura de las necesidades financieras derivadas del funcionamiento de la actividad empresarial.

Los diferenciales se determinan en función de la vinculación del cliente y de su perfil de riesgo, siguiendo los criterios habituales de "la Caixa". Devengará Comisión de No Disponibilidad.

Importe	Según necesidades y garantía	Plazo Amortización	12 Meses	Índice Revisión	EURIBOR 3M
Garantía	Personal y productos de pasivo	Índice Inicial	EURIBOR 3M	Periodicidad Amortización	Trimestral

**Leasing Mobiliario - Variable**

Arrendamiento financiero a medio o largo plazo, destinado a finalidades empresariales o profesionales, con opción de compra al final del contrato.

Los diferenciales se determinan en función de la vinculación del cliente y de su perfil de riesgo, siguiendo los criterios habituales de "la Caixa".

Importe	Según necesidades y garantía	Plazo Amortización	5 Años	Índice Revisión	EURIBOR 12M
Garantía	Personal y productos de pasivo	Índice Inicial	EURIBOR 12M	Periodicidad Amortización	Mensual

**Export 100**

Producto financiero que permite a las empresas exportadoras la financiación en euros o en divisas de las exportaciones de bienes y servicios, con subrogación a favor de "la Caixa" de la Póliza 100 de CESCE.

Productos y Servicios incluidos:

- Financiación permanente utilizable en momentos puntuales.
- Seguro de crédito a la exportación mediante CESCE.

Ventajas para el Exportador:

- Permite al exportador ampliar las condiciones de pago de sus ventas, disminuir los costes de los instrumentos de pago e incrementar el número de clientes.
- El exportador dispone de una capacidad permanente de financiación.
- Condiciones ventajosas en precios y comisiones.
- Ventajas en la gestión de cobro de impagados por parte de CESCE.
- Refinanciación automática de las facturas impagadas por el importe previsto en el cobro de la indemnización de CESCE.

**Leasing Inmobiliario**

Arrendamiento financiero de bienes inmuebles, a medio o largo plazo, destinado a finalidades empresariales o profesionales, con opción de compra al final del contrato.

Los diferenciales se determinan en función de la vinculación del cliente y de su perfil de riesgo, siguiendo los criterios habituales de "la Caixa".

**Oferta de Productos y Servicios**

Impresión 04/12/2014

Importe Según garantía y aplicando la norma de "la Caixa" Índice Inicial EURIBOR 12M Índice Revisión EURIBOR 12M  
Plazo Amortización 15 Años

**Línea de Riesgos Comerciales**

Producto que facilita la gestión del riesgo de los clientes que, bajo un límite único global pueden disponer de todas o de alguna de las operativas de financiación de circulante:

- Descuento comercial y anticipo de créditos comerciales.
- Financiación de operaciones de comercio exterior.
- Productos de comercio exterior (créditos documentarios de importación, compra de cheques sobre el extranjero, opciones sobre divisas y otros derivados, seguros de cambio y avales y garantías).
- Avales vinculados a la actividad comercial de empresa.

**Cuenta de Crédito: Financiación Exportaciones**

Modalidades:

- En euros: Tipo interés fijo o variable en función del Euribor 90 días
- Denominado en euros o en multdivisa.
- Con la posibilidad de incorporar seguro de cambio.

Medios de Cobro:

- Recepción de transferencias (de manera instantánea por medio de SWIFT).
- Remesas simples / documentarias de exportación.
- Compra de cheques.
- Créditos documentarios de exportación (confirmados, no confirmados, revocables y no revocables).

**Leasing Mobiliario - Fijo**

Arrendamiento de bienes de equipo, equipos informáticos, mobiliario, vehículos etc, con una opción de compra a favor del usuario al finalizar el arrendamiento.

El tipo de interés se determina en función de la vinculación del cliente y de su perfil de riesgo, siguiendo los criterios habituales de "la Caixa".

Importe Según necesidades y garantía Plazo Amortización 5 Años Periodicidad Amortización Mensual  
Garantía Personal y productos de pasivo

**Préstamo Equipamiento - Interes Fijo**

Préstamo personal para la realización de reformas y mejoras, adquisición de bienes de equipo e inversiones para la actividad empresarial.

El tipo de interés se determina en función de la vinculación del cliente y de su perfil de riesgo, siguiendo los criterios habituales de "la Caixa".

Importe Según necesidades y garantía Garantía Personal y productos de pasivo Plazo Amortización 6 Años

**Préstamo Equipamiento - Variable**

Realización de reformas y mejoras, adquisición de bienes de equipo e inversiones para la actividad empresarial y profesional.

Los diferenciales se determinan en función de la vinculación del cliente y de su perfil de riesgo, siguiendo los criterios habituales de "la Caixa".

Importe Según garantía y aplicando la norma de "la Caixa" Plazo Carencia 1 Años Índice Inicial EURIBOR 12M  
Garantía Personal y productos de pasivo Plazo Total Máximo 8 Años Índice Revisión EURIBOR 12M  
Plazo Amortización 8 Años

**Préstamo Hipotecario: Despacho Profesional**

Finalidad: Adquisición de despacho profesional.

Los diferenciales se determinan en función de la vinculación del cliente y de su perfil de riesgo, siguiendo los criterios habituales de "la Caixa".

Importe	Según garantía y aplicando la norma de "la Caixa"	Plazo Amortización	15 Años	Índice Revisión	EURIBOR OFICIAL
		Índice Inicial	EURIBOR OFICIAL		
Garantía	Hipotecaria				

**Préstamo Hipotecario: Local Comercial**

Destino: Adquisición de inmuebles afectos a la actividad comercial.

Los diferenciales se determinan en función de la vinculación del cliente y de su perfil de riesgo, siguiendo los criterios habituales de "la Caixa".

Importe	Según garantía y aplicando la norma de "la Caixa"	Plazo Amortización	15 Años	Índice Revisión	EURIBOR OFICIAL
		Índice Inicial	EURIBOR OFICIAL		
Garantía	Hipotecaria				

**Préstamo Personal para financiación de clientes**

Destino: Financiación de las ventas y servicios a clientes particulares.

El tipo de interés se determina en función de la vinculación del cliente y de su perfil de riesgo, siguiendo los criterios habituales de "la Caixa".

Importe	Según necesidades y garantía	Garantía	Personal y productos de pasivo	Plazo Amortización	5 Años
---------	------------------------------	----------	--------------------------------	--------------------	--------

**Renting**

Utilización, en régimen de alquiler mensual, de determinados equipos (vehículos, ordenadores, fotocopiadoras, sistemas de seguridad y/o contra incendios, centralitas telefónicas, etc.), durante un plazo establecido por contrato específico.

- Permite el uso de los bienes sin necesidad de efectuar ningún desembolso por la inversión. Implica una cuota mensual fija y conocida al inicio de la operación.
- No inmoviliza recursos financieros en bienes que necesitan una continua renovación, permitiendo adaptarse a la evolución tecnológica de los bienes existentes en el mercado.
- No exige la amortización de los bienes pues no son propiedad del usuario y las cuotas de bienes en renting son 100 % deducibles fiscalmente.
- Las ventajas económicas obtenidas por CaixaRenting en la compra de los bienes (en especial en vehículos) repercuten íntegramente a favor de los usuarios.

Consulte nuestras ofertas en [www.caixarenting.es](http://www.caixarenting.es)

**Factoring**

El Factoring es un conjunto de servicio de gestión, financiación y coberturas de insolvencia de las ventas a crédito nacionales e internacionales.

Está basado en la cesión mercantil, a favor de "la Caixa", de los créditos originados por sus ventas documentadas por facturas o por documentos cambiarios.

Servicios incluidos:

- Estudio y selección de deudores
- Administración, control y seguimiento de las cuentas de clientes, así como de la gestión de cobro.
- Financiación de facturas.
- Coberturas de riesgo de insolvencia.



### Confirming

El Confirming gestiona los pagos a los proveedores de la empresa, ofreciendo financiación automática a los mismos cuando se dispone de la conformidad del pago.

Ventajas para la empresa:

- Homogeneización del sistema de pago a proveedores.
- Regulación de la tesorería al unificar los flujos de pago.
- Ofrece a sus proveedores financiación automática.
- Automatización de la gestión de pagos a proveedores mediante Banca Electrónica.

Ventajas para los proveedores:

- Agilidad en el cobro.
- Sistema de financiación ágil y fácil.
- Elimina las cuentas a cobrar en el Balance.

### Ahorro

#### Cuenta Corriente

Depósito de dinero a la vista que permite realizar ingresos y reintegros en cualquier momento. Es de libre acceso y disposición mediante talonario de cheques, tarjetas de "la Caixa", autoservicio y Línea Abierta.

#### Cuenta Corriente Indexada al Euribor

Cuenta corriente que retribuye el saldo, a partir de una franquicia, con un interés que se indexa al EURIBOR y que es creciente según el saldo medio. Con este tipo de retribución se evita el riesgo inherente de las fluctuaciones del tipo de interés, a las que se adapta automáticamente, tanto al alza como a la baja.

Abono mensual de intereses.

Los tipos de interés son:

SALDO MEDIO	TIPO DE INTERES
De 0 a 3.000 Euros	0,00%
De 3.000,01 a 60.000 Euros	EURIBOR - 2,25%
De 60.000,01 a 300.000 Euros	EURIBOR - 1,50%
Más de 300.000,01 Euros	EURIBOR - 1,00%

#### Cuenta Corriente en moneda extranjera

Depósito de dinero a la vista que puede constituirse en cualquier divisa admitida a cotización en España. Permite la libre disposición mediante cheques formalizados en la misma divisa que la de la cuenta.

Permite la custodia y retribución de dinero, así como la instrumentación de operaciones en divisas sin tener que acudir al mercado para obtenerlas.

El tipo de interés variará en función de la clase de divisa y del saldo medio mantenido, sin franquicia.

#### Depósito en Divisas

Depósito de ahorro que se constituye por un plazo predeterminado durante el cual no varía su rentabilidad. Puede constituirse en cualquier divisa admitida a cotización en España.

El tipo de interés se fija en función de la clase de divisa, del importe y del plazo en que se constituye la imposición.

El importe correspondiente, cifrado en la misma divisa, puede reinvertirse en una nueva imposición, agregado al importe nominal, o bien, a la cuenta corriente en moneda extranjera vinculada.

El abono de los intereses se realizará siempre al vencimiento de la operación.

#### Pagarés Caixa

Son activos financieros de rendimiento implícito emitidos por "la Caixa". Permiten invertir puntas de tesorería. No están sujetos a retención a cuenta del Impuesto de Sociedades.

### Servicios

**Línea Abierta**

Ahora tendrá un control absoluto sobre sus cuentas. Su oficina personal, las 24 horas del día.  
Le permite realizar las operaciones que necesite, a través de Internet, las 24 horas del día, 7 días a la semana.

**INFORMACIÓN:**

- Tesorería: Saldo, extracto por pantalla y mediante fichero (Norma 43 del C.S.B.).
- Cotizaciones: Billetes y Divisas Moneda Extranjera, Valores, etc.
- Inversiones: Depósitos en Deuda Pública, Plazo, Fondos de Inversión, etc.
- Créditos: Pólizas de Crédito, Préstamos (condiciones, simulación, etc.)
- Servicios: Compras con tarjetas, domiciliación de recibos, etc.

**ÓRDENES:**

- De Pago: Traspasos, Transferencias, emisión de Carta-Cheque, Carta-Pagaré, Carta-Cheque Garantizado, etc.
- De Cobro: Emisión de recibos, Devoluciones, etc.
- De Inversión - Desinversión: Compra-venta de valores.
- Sobre servicios: Petición de talonarios, cambio de la modalidad en el pago con tarjetas de crédito, etc.

Cuota: **Gratuita durante el primer año.**

Nota: **Los productos y servicios devengarán sus correspondientes comisiones.**

**Línea Abierta**

Ahora tendrá un control absoluto sobre sus cuentas. Su oficina personal, las 24 horas del día.  
Para que pueda realizar las operaciones que necesite a través del teléfono móvil y de Internet, las 24 horas del día, todos los días del año.

Líder en el mercado de servicios de banca on-line según el estudio Aqmetrix.

Los productos y servicios devengarán sus correspondientes comisiones.

**Agroseguros**

El Agroseguro cubre los riesgos agrícolas y ganaderos que afectan tanto al volumen como a la calidad del producto.

La tramitación se realiza en cualquiera de las oficinas de "la Caixa", mediante programa informático que permite la contratación de las pólizas correspondientes.

**Gestión de Cobros**

Gestión de cobros on-line: fácil, ágil y rápida.

"la Caixa" facilita la gestión integral de los cobros, tanto en euros como en divisas.

Ingresos de cheques en euros:	<b>50 % de tarifa estándar.</b>
Ingresos de cheques en divisas:	<b>50 % de tarifa estándar.</b>
Devolución de cheques en euros:	<b>50 % de tarifa estándar.</b>
Devolución de cheques en divisas:	<b>50 % de tarifa estándar.</b>
Otros cobros del extranjero	<b>50 % de tarifa estándar.</b>

**Terminales Punto de Venta**

"la Caixa" instalará gratuitamente TPV's a todas las empresas que lo deseen para que puedan atender los pagos de sus clientes mediante las tarjetas Visa, Mastercard, Maestro, 4B, JCB, AMEX y Diners.

En todas las transacciones efectuadas mediante los TPV's de "la Caixa", se podrán aplicar bonificaciones en función del nivel de vinculación.



### ServiCuenta Empresa

Es un conjunto de servicios vinculados a una misma cuenta, englobados en una tarifa única e integrada. Ventajas:

- Ahorro sobre la suma de servicios y sus utilizaciones individualmente contratadas.
- Tranquilidad, ya que conocerá de antemano el importe de sus servicios bancarios.
- Comodidad: disminuyen los apuntes en cuenta por el cobro de comisiones de cada operativa, unificándose en uno solo, que puede ser mensual, trimestral, semestral o anual.

Servicios incluidos:

Depósito de ahorro:	Mantenimiento y administración.
Tarjetas:	Tarjeta de crédito (1 contrato).
Acceso a Línea Abierta:	1 contrato.
Transferencias:	10 mensuales (120 anuales).
Ingreso de cheques y pagarés:	5 mensuales (60 anuales).
Cargo por domiciliaciones:	Ilimitado.
Correspondencia:	Ilimitado.

Consulte definiciones, inclusiones y exclusiones en su oficina.

### Mercado Abierto

Se trata de un buscador en la Línea Abierta para obtener contactos comerciales de potenciales compradores, distribuidores o proveedores en más de 70 países, a partir de una base de datos con más de 2 millones de empresas.

Este servicio es fruto del acuerdo entre "la Caixa" y Kompass, empresa líder mundial en información comercial.

Mediante un potente motor de búsqueda, se seleccionan distintos criterios (país, productos,..) para la localización de potenciales clientes o proveedores en la base de datos. Una vez realizada la consulta, se pueden visualizar por pantalla todos los contactos solicitados, imprimir las fichas de las empresas o solicitar la descarga de los datos en Excel, lo que facilita posteriores gestiones que pueda precisar.

Permite mantener un histórico de los resultados de contactos, por lo que podrá acceder a los mismos tantas veces como considere.

### Vía T

Es un pequeño aparato emisor- receptor destinado al pago dinámico de los peajes de las autopistas.

### Presentación de Impuestos y Seguridad Social

OPERATIVA: Las liquidaciones de Seguros Sociales e Impuestos se pueden presentar a través del Servicio de Línea Abierta y de la Plataforma de Gestión Telemática (obtención inmediata del código NRC) o bien, en cualquier oficina de "la Caixa".

BONIFICACIÓN: En función del volumen, tipo de interés del mercado interbancario a una semana y de los días comprendidos entre la fecha valor del cargo en cuenta y la fecha de la liquidación a la Administración correspondiente, con el criterio estándar de reparto de hasta el 50% de los intereses efectivamente obtenidos por "la Caixa".

### Tarjetas de Empresa

La tarjeta que mejor se adapta a las necesidades de su empresa.

Destinadas a las empresas para facilitarles la gestión de los gastos de sus empleados.

Puede haber distintos beneficiarios, adscritos a diversas dependencias o departamentos de la sociedad, con límites variables determinados por la misma en razón de sus funciones o atribuciones internas.

Periódicamente se facilita información de la utilización de cada tarjeta mediante extractos especiales en color y formato DIN A4 y/o la descarga mediante Línea Abierta de ficheros con los extractos. También es posible, a través de Línea Abierta, consultar la posición de las tarjetas (límite de crédito, importe dispuesto, importe disponible,..) y modificar el límite de crédito de cada una.

Disponen de una amplia gama de seguros que cubren tanto al usuario como a la empresa.

Permiten la incorporación del logotipo de la empresa.

**Oferta de Productos y Servicios**

Impresión 04/12/2014

**ServiCuenta Comercio**

Es un conjunto de servicios bancarios, agrupados en una tarifa única e integrada, vinculados a un mismo depósito de ahorro. Dirigida a Comercios que disponen de TPV.

Con ella obtendrá:

- Un importante ahorro en sus servicios bancarios.
- Tranquilidad, ya que conocerá de antemano el importe de sus servicios bancarios.
- Un conjunto de servicios para cubrir sus necesidades operativas más usuales.

**ServiCuenta Comercio Remunerado**

Es un conjunto de servicios, vinculados a una misma cuenta remunerada a un tipo de interés preferente, y englobados en una tarifa única e integrada. Dirigida a Comercios que disponen de TPV.

Con ella obtendrá:

- Un importante ahorro en sus servicios bancarios.
- Mejorar la remuneración de la cuenta asociada en función de la facturación del TPV.
- Tranquilidad, ya que conocerá de antemano el importe de sus servicios bancarios.
- Un conjunto de servicios para cubrir sus necesidades operativas más usuales.

**Servicuenta Profesional**

Conjunto de servicios, vinculados a una misma cuenta, englobados en una tarifa única e integrada. Dirigida a personas físicas con actividad empresarial (profesionales liberales, autónomos, etc.)

**ServiCuenta Comercio Remunerado**

Conjunto de servicios, vinculados a una misma cuenta remunerada a un tipo de interés preferente, y englobados en una tarifa única e integrada. Dirigida a comercios que disponen de TPV.

**SegurCaixa Industria**

SegurCaixa Industria es un seguro cuya finalidad es dar cobertura a los bienes y el patrimonio de pequeñas y medianas empresas, donde se pueda realizar una actividad industrial, tanto de reparación o manipulación como de fabricación, así como sus correspondientes almacenes (con o sin actividad).

**Seguro de Cambio Plus**

Usted se asegura un tipo de cambio para la fecha establecida, pero puede obtener un precio mejor en caso de que la evolución de la divisa sea favorable a sus intereses. A partir del precio asegurado, condicionado a una barrera o límite establecido, usted podrá beneficiarse del precio de contado al vencimiento, si la cotización no ha tocado dicha barrera, y de este modo obtendrá un rendimiento adicional.

Si el valor de la divisa en el mercado alcanza la barrera en cualquier momento del período (barrera americana) o el cambio BCE alcanza la barrera en la fecha de ejercicio (barrera europea), se ejecutará al tipo de cambio asegurado. Si no la alcanza, usted podrá utilizar el cambio que le sea más beneficioso: el asegurado o el del mercado en ese momento.

Ventajas:

- Conocerá de forma anticipada sus costes máximos o ingresos mínimos
- Se beneficiará de las depreciaciones o apreciaciones limitadas de la divisa
- Podrá escoger la modalidad de barrera que se adapte mejor a sus necesidades
- Con la modalidad de barrera europea no necesita estar pendiente de la evolución





## Oferta de Productos y Servicios

Impresión 04/12/2014

### Seguro de Cambio Flexible

Estar cubierto frente a las constantes fluctuaciones del mercado de divisas es fundamental. Por eso, en "la Caixa" le ofrecemos la posibilidad de asegurar el tipo de cambio en todas sus operaciones comerciales de exportación e importación.

El seguro de cambio flexible le permite mantener el precio e importe acordados en la fecha que usted determine. Además, puede beneficiarse del mismo precio pactado desde 10 días antes hasta 10 días después de la fecha de vencimiento.

Si lo que desea es cubrir todas sus operaciones del ejercicio, el Seguro de Cambio Abierto le mantiene un único precio para cualquier operación en todo momento.

### Tarjeta MasterCard Professional

Una tarjeta para profesionales como usted.

Tarjeta de crédito mensual dirigida a autónomos con la que podrá beneficiarse, entre otras, de las siguientes ventajas:

- 2% de descuento en carburantes en estaciones de servicio Repsol, Campsa y Petronor.
- Además recibirá una factura mensual detallada reflejando: importe, IVA desglosado y detalle del consumo.
- Puntos Estrella por sus compras (excepto en Estaciones de Servicio).
- Vía T, cuota de alta y mantenimiento gratuito si domicilia el pago de los seguros sociales de autónomos en "la Caixa".
- Cuota gratuita durante el primer año y posteriores si realiza una facturación superior a los 2.000 euros anuales.
- Servicio gratuito CaixaProtect con el que tendrá protegida su tarjeta en caso de uso fraudulento, pérdida o robo.

### SegurCaixa Negocio

SegurCaixa Negocio es un seguro multirriesgo de comercio que protege su negocio ante diferentes imprevistos que puedan afectarles en su actividad, cuando consista en la compra y venta de bienes, sea para su uso, venta o transformación y en la prestación de servicios. Destinado a comercios en general.

El SegurCaixa Negocio le ofrece una amplia cobertura frente a posibles daños producidos por los siniestros más habituales en continente y contenido.

### Seguros de Salud

Seguros médicos ofrecidos por "la Caixa", que pone a disposición de todos sus clientes una cobertura de calidad.

Existen las siguientes modalidades:

- Adeslas Plena: asistencia médica a través de los más de 33.000 profesionales y más de 300 clínicas concertadas.
- Adeslas Premium: ofrece a sus asegurados todos los servicios de sus cuadros médicos y la libertad absoluta de elección de profesional o clínica, tanto dentro como fuera de España. Reembolsa hasta el 80% del coste de estos servicios una vez superado el límite de la franquicia.
- Adeslas Dental Activa: cubre un conjunto de servicios a través de un cuadro de dentistas formado por centros propios de Adeslas, centros concertados y profesionales independientes. Funciona con un sistema de franquicias mediante el cual el asegurado abona directamente al profesional o centro médico una parte del coste total de la visita.

### Tarjeta Visa Classic

Compre todo lo que quiera y pague cómodamente al mes siguiente.

Imprescindible en sus compras y viajes. Proporciona Puntos Estrella, que pueden canjearse por un amplio número de regalos de nuestro catálogo, y está libre de cuota durante el primer año.

### Tarjeta Visa Gold

Compre todo lo que quiera y pague como le convenga.

Con ella podrá pagar en cómodos plazos las compras que desee, sin trámites y sin solicitar un crédito. Con la tarifa plana, siempre pagará la misma cuota y podrá decidir la cantidad que quiere pagar, sea cual sea el gasto mensual realizado. Proporciona Puntos Estrella, que pueden canjearse por un amplio número de regalos de nuestro catálogo.

Sin cuota de mantenimiento el primer año, y también los siguientes si se han realizado compras por más de 600 Euros en los últimos 12 meses.

**Adeslas Pymes**

El Adeslas Pymes es un seguro médico que pone a disposición de las empresas una cobertura médica privada de calidad para sus empleados. Ofrece a las empresas la oportunidad de incentivar a los trabajadores con un producto de calidad que aporta interesantes ventajas fiscales y que les facilita un seguro de asistencia médica privada con las mejores coberturas del mercado y la calidad y el compromiso de "la Caixa".

**Tarjeta MasterCard Corporate**

Una tarjeta destinada exclusivamente a empresas. Tarjeta de crédito mensual con la que podrá beneficiarse, entre otras, de las siguientes ventajas:

- 2% de descuento en carburantes en estaciones de servicio Repsol, Campsa y Petronor. Además recibirá una factura mensual detallada reflejando: importe, IVA desglosado y detalle del consumo.
- Puntos Estrella por sus compras (excepto en estaciones de servicio).
- Servicio Caixaprotect con el que tendrá protegida su tarjeta en caso de uso fraudulento, pérdida o robo.
- Incluye seguro de infidelidad de empleados, que protege a la empresa de las operaciones realizadas fraudulentamente por sus empleados.
- Seguro de accidentes (en los viajes pagados con la tarjeta).

**Tarjeta MasterCard World Corporate**

Una tarjeta de alto nivel destinada exclusivamente a empresas. Tarjeta de crédito mensual con la que podrá beneficiarse, entre otras, de las siguientes ventajas:

- 2% de descuento en carburantes en estaciones de servicio Repsol, Campsa y Petronor. Además recibirá una factura mensual detallada reflejando: importe, IVA desglosado y detalle del consumo.
- Doble puntuación de Puntos Estrellas por sus compras (excepto en estaciones de servicio).
- Servicio Caixaprotect con el que tendrá protegida su tarjeta en caso de uso fraudulento, pérdida o robo.
- Incluye seguro de infidelidad de empleados, que protege a la empresa de las operaciones realizadas fraudulentamente por sus empleados.
- Seguros de Accidentes y Asistencia en Viajes (en los viajes pagados con la tarjeta).

**Observaciones:**

Condiciones y tarifas válidas en la fecha de impresión y sujetas a modificación según la evolución del mercado. Las Operaciones de Crédito y sus condiciones se concederán en función de un estudio particularizado del acreditado y de su vinculación, siguiendo los criterios habituales de CaixaBank, S.A., "la Caixa". Respecto a los seguros, la información está sujeta a las condiciones de cada póliza y a las condiciones de suscripción. Últimos valores publicados de los índices oficiales de la fecha de impresión de la oferta: EURIBOR OFICIAL .335, Deuda Pública 2-6 Años 3.304, IRPH-Entidades 2.819